



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 25 SET. 2003

RES. H. N° 1287 - 03

Expte. N° 4.640/03

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se llama a inscripción de alumnos interesados, para realizar tres (3) pasantías estudiantiles con la finalidad de cumplir tareas en Biblioteca de esta Facultad de Humanidades, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Evaluadora designada, procedió a la selección de los postulantes que reunieron los requisitos establecidos con la correspondiente documentación probatoria produciendo Dictamen unánime;

Que el Acta elevada por la Comisión Evaluadora establece un orden de méritos, resultando los siguientes tres primeros alumnos: 1°) Guaymás, Stella Maris, 2°) Arispe, Mabel y 3°) Juárez, Roxana;

Que se cuenta con el financiamiento necesario para atender los gastos emergentes de las presentes designaciones;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA a/c DECANATO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a los alumnos que se detallan a continuación como Pasantes Estudiantiles en esta Facultad, a partir del 01 de octubre de 2003 y por el término de tres meses, para colaborar con el personal de la Biblioteca de la Facultad de Humanidades, en tareas propias del sector:

GUAYMAS, Stella Maris
ARISPE, Mabel Verónica
JUAREZ, Roxana Elizabet

DNI N° 26.662.865
DNI N° 24.092.684
DNI N° 27.096.239

LU.N° 704.938
LU.N° 701.346
LU.N° 703.260

ARTICULO 2°.- FIJAR como retribución por la tarea a realizar, la suma de PESOS DOSCIENTOS (\$200,00) mensuales.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.N° 1287 - 03

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que los alumnos designados deberán cumplir un total de 20 hs. semanales de labor, distribuidas de acuerdo a las necesidades del Servicio.

ARTICULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande las presentes designaciones, a la partida 3.4.9. SERVICIOS NO PERSONALES – Servicios Técnicos y Profesionales – Otros no especificados precedentemente, del Presupuesto de esta Facultad, para el Ejercicio 2003.

ARTICULO 5°.- NOTIFIQUESE a los interesados, y comuníquese a Dirección Administrativa Económica, Tesorería General y siga a Secretaría Administrativa para su toma de razón y demás efectos.

MARIA JULIA LOPEZ
DIRECTORA ADM. ACADEMICA
Fac. de Humanidades U.N.Sa.

Prof. M. ZULMA PALERMO
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.

